

# **INFORMACIÓN PARA PACIENTES: “CONTENCIÓN FÍSICA EN PACIENTES CON AGITACIÓN PSICOMOTORA”**

# El presente documento permite entregar información al paciente respecto a la cirugía específica a realizar, por lo que NO CONSTITUYE EL CONSENTIMIENTO INFORMADO.

El CONSENTIMIENTO INFORMADO, debe ser llenado en el formulario en la página web: www.hospitalcurico.cl, en el enlace: [***https://intranet.hospitalcurico.cl/projects/consentimiento***](https://intranet.hospitalcurico.cl/projects/consentimiento)

**Objetivos del procedimiento:** evitar autoagresión o agresión a terceros, caídas con daño a sí mismo, interrupción de terapias, auto retiro de sondas (urinaria, enterales, etc.), eventuales daños de equipos clínicos de monitoreo en el Hospital San Juan de Dios Curicó, mientras persista con cuadro de agitación psicomotora, que tiene causas diversas e impide ejercer su voluntad en conciencia.

**Descripción del procedimiento:** se aplicará sujeción de su cuerpo, mediante aplicación de fuerza necesaria para permitir contenerlo, por parte de funcionarios, dirigidos por profesional que suscribe, a cargo del procedimiento. Una vez contenido por funcionarios, se aplicarán medidas de fijación en extremidades de tal forma señaladas en protocolo, que permitan aplicar terapias necesarias y mantener fijaciones hasta que su condición impida agresión a terceros o autoagresión.

**Riesgos del procedimiento:** riesgos inherentes a la aplicación de fuerza, como traumatismos diversos, que también pueden suceder si no fuera contenido físicamente, daños vasculares o neurológicos producto de fijaciones y aplicación de fuerza por paciente. Compromiso de conciencia por medicación a utilizar y con ello depresión ventilatoria. Eventuales aspiraciones traqueo bronquiales.

**Alternativas al procedimiento propuesto:** elcontener verbalmente y contener farmacológicamente (vía oral y/o parenteral), son opciones que se utilizan en primera instancia, sin embargo dada la situación de agitación psicomotora requiere contener físicamente. El no hacerlo expone a paciente a lesiones corporales diversas o a otros pacientes. El daño a personal, a terceros, a equipamiento o infra estructura establece responsabilidad legal, por ello puede solicitarse el concurso de Carabineros en ello.

**Consecuencias de no aceptar el procedimiento:** riesgos traumáticos de distinta magnitud, daño por discontinuación de terapia.

**Mecanismo para solicitar más información:** Jefe de Servicio, Comité de ética.